

Resolución Secretaría General

Lima, 07 JUL. 2023

VISTO:

El Informe (OPR) N° OPR0041/2023, de 4 de julio de 2023, de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum (LEG) N° LEG01360/2023, de 7 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0820-2022-RE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en atención a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en cumplimiento a la citada normativa, la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe (OPR) N° OPR0041/2023, de 4 de julio de 2023, informa que durante el mes de junio del Año Fiscal 2023 ha sido necesario modificar el Presupuesto Institucional en el nivel Funcional Programático para atender compromisos priorizados por la Entidad. Dichas modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromisos Anual vigente;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0841-2022-RE, se delegó en el Titular de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en atención a la normativa expuesta y de conformidad a lo señalado por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual, se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de junio de 2023;

Resolución Secretaría General

Que, de conformidad a lo establecido en el acápite i) del literal b) del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la resolución que se emita se elabora de acuerdo al Modelo N° 5/GN. Copia de la citada resolución y anexo respectivo debe ser remitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, siendo este el 10 de julio de 2023;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0841-2022-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalización de Modificaciones Presupuestarias

Se formalizan las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- Sustento

La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de junio del Año Fiscal 2023.

Artículo 3.- Copia

La copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

Registrado en la Fecha

07 JUL 2023

RSG N° 0442 / RE

Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Secretario General

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0442/RE-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	72,079
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	76,269	0
3000260 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS						
5002719 ASISTENCIA LEGAL Y HUMANITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	370	0
5006182 SUSCRIPCION DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA PROTECCION DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,812	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	473,000	0
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	160,707
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	23,642	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	473,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	179,890	0
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y CIENTIFICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	36,960	0
5005222 FACILITACION DE LA PROMOCION DEL COMERCIO, INVERSIONES Y TURISMO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	881,280
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	538,238
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,400
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,400	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	74,889
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	608,642	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	25,800	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	15,986



0442

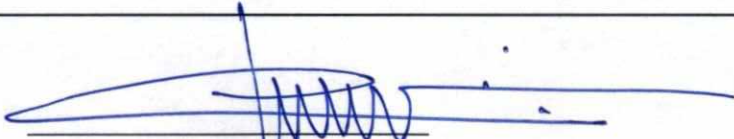
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0442/RE-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	39,500	0
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,657	0
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	104,137	0
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	708,600
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,485,743	0
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	15,986	0
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	19,001	0
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	169,630
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					3,098,809	3,098,809
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					3,098,809	3,098,809

TOTAL RESOLUCIÓN: 3,098,809 3,098,809


V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
Humberto de la Haza Guevara
Ministro Consejero
Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

